

Por el Doctor

LEONIDAS REBAUDI

SOBRE UNA MODIFICACION AL SEPARADOR VESICAL DE LEGUEU

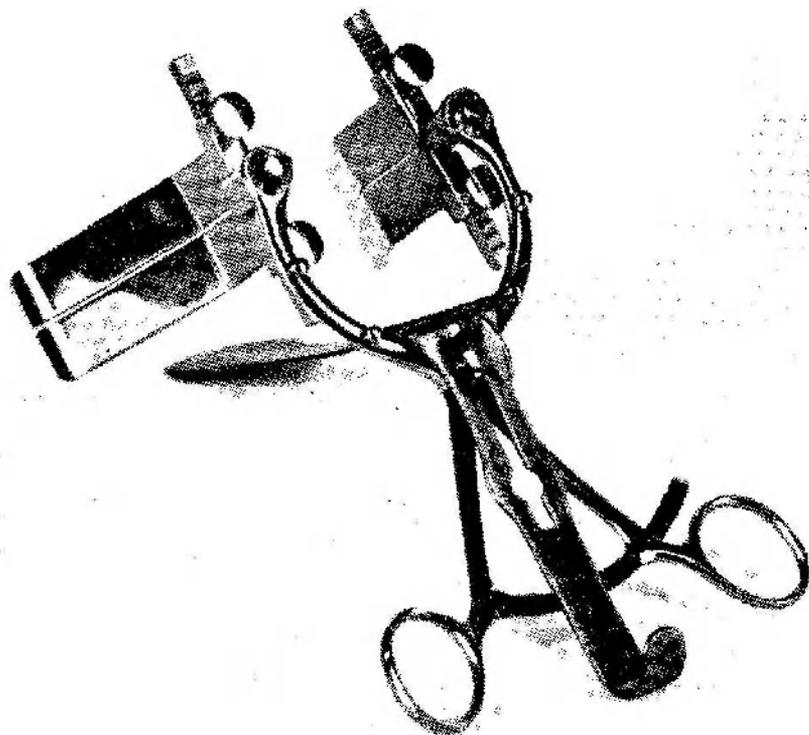
LA necesidad de un buen campo operatorio con espacio suficiente para poder maniobrar con facilidad los instrumentos sin perder la visión del objetivo principal, me han movido en mi práctica diaria a poner en uso casi todos los separadores vesicales corrientes. Así es que he usado las valvas simples, rectas, las que obligan a practicar una incisión vesical muy amplia y a inutilizar una ayudante lo cual constituye sin disputa un inconveniente, a mi juicio grave.

El separador vesical de Legueu reúne indiscutiblemente grandes condiciones y es ideal para las intervenciones endovesicales; en cambio tiene el inconveniente de su difícil introducción suele también durante las maniobras operatorias salir de su sitio obligando al cirujano a su reintroducción con lo cual se pierde indiscutiblemente un tiempo precioso en operaciones habitualmente muy "Schocantes".

El espéculum vaginal usado por el Prof. Astraldi reúne grandes condiciones y es ideal cuando por una incisión pequeña, dado su fácil introducción, se quiere hacer la evacuación de coágulos que llenan la cavidad vesical, tiene en cambio el inconveniente del reducido espacio de maniobra que da a la superficie exterior sobre todo cuando se trata de operaciones endovesicales, en una palabra el espéculum vaginal amplía la superficie interior vesical pero no así la superficie exterior.

Para obviar este inconveniente, he usado el espéculum vaginal de Oriuela. Este autor ha hecho que una de las valvas sea movable sobre un tallo a cremallera de tal manera que este aparato puede efectuar dos separaciones, una de la boca exterior por medio del tallo a cremallera y la otra por angulación de las valvas tal como sucede en un espéculum común.

A pesar de esta innovación el espéculum de Oriuela no da el suficiente campo exterior y en cuanto al campo vesical, tiene el inconveniente de que las paredes vesicales en los lugares en que no actúan las valvas se insinúan hacia el centro impidiendo la buena visión del sitio a operar.



Separador vesical de Legueu.

Tratando de obviar estos inconvenientes y basándome en el separador vesical de Legueu y el separador de Clifford Morison, he ideado esta modificación al primero, modificación que no he visto descripta en ninguna parte.

La modificación del separador de Legueu reside en las valvas, estas son cinco en total, dos de cada lado y una central igual en forma a la del separador primitivo pero más grande en tres centímetros que ésta, y fácilmente maleable.

Las valvas laterales se mueven sobre un pivote a cremallera de sección cuadrada de siete centímetros de longitud pudiendo dársele

en esta forma mayor o menor separación, por otra parte pueden quedar fijar por medio de un tornillo que la inmoviliza sobre la cremallera.

Este pivote tiene en su parte central un eje que es el que encaja igual que en las valvas primitivas en las ramas del separador de Legueu.

La separación de las valvas laterales en el sentido anteposterior amplía la superficie exterior e interior del campo operatorio en forma notable.

Las valvas laterales son dos láminas de acero de 9 ctms., de longitud en total, $1 \frac{1}{2}$ ctm. de ancho y 1 mm. de espesor; en su extremo superior encaja por medio de un tubo de sección cuadrada sobre el pivote a cremallera descrito anteriormente, este tubo lleva en su parte superior el tornillo que debe fijar una pieza a la otra.

Contando del extremo superior de la lámina a los $3 \frac{1}{2}$ ctms. ésta se incurva hacia afuera formando un ángulo obtuso. En esta dirección recorre 5 ctms. para incurvarse nuevamente hacia afuera en su extremo distal.

Las dos láminas unidas constituyen un separador de 3 ctms. de ancho y cuando éstas se hallan separadas al máximum sobre el pivote a cremallera su superficie de separación se agranda llegando a 6 ctms.

Las láminas están numeradas del 1 al 4 y el pivote a cremallera lleva el mismo número que la lámina a la cual corresponde.

La manera de introducir el aparato es la siguiente:

Cada rama de la pinza estará armada de su correspondiente separador introduciéndose ésta por separado, como las ramas de un forceps y tal cual éste se articulan poniendo el tornillo central después, el que no será atornillado a fondo para permitir la colocación de la valva central.

Las ventajas que he encontrado al separador por mí descrito son las siguientes:

- I. Fácil colocación.
- II. Fijeza del aparato el cual no puede en ningún momento escapar de su posición a pesar de no necesitar su fijación a la vejiga.

- III. Campo amplio tanto exterior como interior, permitiendo toda clase de operaciones endovesicales.

- IV. Siendo una modificación del separador de Legue se puede utilizar este separador, agregándole las valvas por mí descritas, con lo cual se abarata su costo.

2a. Reunión científica - 23 de Mayo de 1940

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión de asamblea.

MANIFESTACIONES

Dr. Sutra Canard. — Pido la palabra.

Con motivo de la denuncia realizada por el defalco del cobrador, hemos concurrido cuatro miembros de esta Sociedad al Juzgado para presentar los recibos correspondientes al año 1939, que habíamos pagado. El señor Secretario nos manifestó que esos recibos adolecían de omisiones premeditadas por el autor de la estafa y que por ellas y otras consideraciones quedaba al margen de sanciones correccionales; aconsejando a las autoridades de esta institución el control y fiscalización de la impresión y relleno de los recibos.

Sr. Presidente. — Como se ve la culpa no es de Tesorería sino del cobrador.

INTEGRACION DEL COMITE ARGENTINO DE UROLOGIA

Sr. Presidente. — Corresponde realizarse la elección de los 4 miembros que deben integrar los 10 del Comité de Urología. Tienen voto los socios titulares y adherentes de la Sociedad.

Dr. Figueroa Alcorta. — Habría que resolver si la elección es por simple mayoría.

Sr. Presidente. — Está el precedente de la elección anterior, del año 1936, en que se realizó por mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno.

Dr. Monserrat. — Considero que si hay un precedente debe respetarse y proceder en la misma forma que en aquella oportunidad.

Sr. Presidente. — Se va a votar si se procederá por mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno de los presentes.

—Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente. — Se va a votar si se procederá por simple mayoría.

—Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Es decir, los 4 miembros que tengan más votos, serán los elegidos.

—Asentimiento.

Dr. Isnardi. — Desearía que se informara a la Asamblea quiénes son los 6 miembros ya designados para que no vuelvan a ser votados.

Sr. Secretario Dr. Gálvez. — Los doctores Isnardi, Llanos, Pagliere, Montenegro, Portela y Figueroa Alcorta.

—Se procede a la elección.

Sr. Presidente. — Han votado 42 socios. Invito a los doctores Alvarez Colodrero y Bernardi para realizar el recuento de votos y el escrutinio.

—Hecho el recuento de votos, el escrutinio arroja el siguiente resultado:

Castaño, 25; Vilar, 25; Iacapraro, 21; Astraldi, 20;
A. López, 15; Rebaudi, 14; von der Becke, 13; A.
García, 12; Cacciatore, 8; G. Elizalde, 5; Dante, 2;
Montserrat, 2; Serantes, 1; A. Colodrero, 1; Minuzzi,
1; Grimaldi, 1, y Buzzi, 1.

Sr. Presidente. — De acuerdo con el escrutinio, han sido elegidos los doctores Castaño, Astraldi, Villar y Iacapraro.

Queda levantada la sesión de asamblea y abierta la segunda reunión científica ordinaria.

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Secretario Dr. Gálvez. — Ha llegado a la Presidencia una nota del doctor Berri, que dice lo siguiente:

Buenos Aires, abril 29 de 1940.

Al señor Presidente de la Sociedad Argentina de Urología,

VON DER BECKE

Suipacha 612.

El doctor Héctor D. Berri, miembro titular de la Asociación Médica Argentina y adherente de esta Sección, la Sociedad Argentina de Urología; manifiesta al señor Presidente:

1º — Que los estatutos de la Asociación Médica Argentina

reformados por la Asamblea del 11 de abril de 1939 y aprobados por Decreto N° 35.406 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 6 de julio del mismo año, están en contradicción con algunos de los artículos de los estatutos de la Sociedad Argentina de Urología aprobados el 5 de septiembre de 1932 y aceptados el 6 de diciembre por la Comisión Directiva de la Asociación Médica; lo que no puede aceptarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 70, inciso b) de los estatutos ya citados de la Asociación que dice: "*Las atribuciones de las Secciones, Dictar su reglamento que no podrá ser contradictorio con las disposiciones generales ni el espíritu de estos estatutos*".

2° — Que el art. 5 de los estatutos de la Sociedad de Urología dice: "*El número de socios titulares será de 35 que no podrá ser aumentado sinó por resolución de una Asamblea Extraordinaria*". Esto no está de acuerdo con el inciso c) del art. 70 de los estatutos de la Asociación que dice al respecto de los miembros titulares de las Secciones que: "*su número no será limitado*".

3° — Que el art. 28 de los estatutos de la Sociedad de Urología dice que: "*Las comunicaciones podrán ser observadas o comentadas por los socios titulares y el autor del trabajo*". Este artículo está en contradicción con lo especificado en el art. 69, párrafo 2° de los estatutos de la Asociación que dice: "*Los miembros adherentes de Sección tienen voz en las Asambleas Científicas y Ordinarias*".

Por estos considerandos solicito del señor Presidente quiera disponer:

- 1° Resolver al respecto de lo ya manifestado, dando curso si así lo estima necesario o corresponder de la presente a la Asociación Médica Argentina;
- 2° Tomar conocimiento de las modificaciones introducidas en los estatutos de la Asociación Médica a los efectos inmediato pertinentes;
- 3° Resolver en oportunidad las modificaciones de los estatutos de la Sociedad Argentina de Urología;
- 4° Hacer saber al suscripto la resolución adoptada.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

Héctor D. Berri.

Córdoba N° 1807 - Cap.

Sr. Presidente. — Debo aclarar que no está limitado a 35 el número de socios titulares de la Sociedad. Cada año deben entrar dos socios nuevos más, aparte de los que reemplazan a los fallecidos. Este año, pues tenemos que elegir 5 miembros nuevos.

En cuanto a los miembros adherente hay una resolución de la Comisión Directiva, en virtud de la cual puede sostener y discutir los trabajos que presenten, teniendo derecho a hablar los que no han presentado el trabajo, durante dos minutos.

Dr. Iacapraro. — Quisiera saber por qué el año pasado no se eligieron miembros titulares de la Sociedad.

Sr. Secretario Dr. Gálvez. — En la reunión anterior, el señor Presidente comunicó que debido a la situación que existía en la Sociedad de Urología con respecto a los reglamentos de la Asociación Médica, hasta que se arreglase esto y como había una renuncia pendiente del doctor Astraldi, no se habían llenado esas vacantes. Debo informar a la Asamblea que ya se ha llamado a concurso para la provisión de las 5 vacantes existentes.

Sr. Presidente. — Tienen que elegirse dos miembros nuevos más los que han de reemplazar a los doctores Maraini, Serantes y Salleras. La inscripción de aspirantes está abierta hasta el 15 de junio.

—El señor Secretario da lectura de la parte pertinente de la sesión anterior, correspondiente a este asunto.

Dr. Isnardi. — Considero que la Asamblea tiene que pronunciarse sobre lo que pide el doctor Berri, quien dice que hay una contradicción entre el estatuto de la Asociación Médica y el de nuestra Sociedad.

Sr. Presidente. — El doctor Isnardi está en un error; estamos dentro del estatuto de la Asociación Médica.

Dr. Isnardi. — Esa puede ser la opinión del señor Presidente.

Sr. Presidente. — Es la opinión del señor Presidente de la Asociación Médica Argentina, doctor Mainini.

Dr. Isnardi. — Quisiera informarme el señor Presidente en qué condiciones de derecho están los miembros adherente en los debates?

Sr. Presidente. — De acuerdo con el reglamento tienen voz durante dos minutos.

Dr. Isnardi. — ¿Pueden presentar comunicaciones?

Sr. Presidente. — Sí, doctor.

Dr. Isnardi. — Eso no lo dice el reglamento.

Sr. Presidente. — La Comisión Directiva lo entiende así.

Dr. Isnardi. — La Asamblea es la que tiene que modificar el reglamento no la Comisión Directiva.

Sr. Presidente. — ¿El doctor Isnardi quiere discutir este asunto ahora?

Dr. Isnardi. — Lo podríamos dejar para la próxima sesión.

Dr. Monserrat. — Este asunto se debate a cada rato. Considero que es necesario que de una vez por todas nos pongamos de acuerdo con el reglamento de la Asociación Médica, para la cual podríamos modificar nuestro Estatuto en ese sentido.

Creo que si se declara libre el debate las discusiones serán interminables y es por esa razón que propongo, que se designe una comisión para que prepare un anteproyecto de estatuto de la Sociedad de Urología. De ese modo, se podrá traer a consideración de la Asamblea, un despacho concreto, el que se podrá considerar con amplitud. Esa comisión podría estudiar nuestro Estatuto y el de la Asociación Médica, manteniendo el espíritu que le dió el doctor Serantes, gracias al cual nuestra Sociedad ha llegado a lo que es,

Hago, pues, moción en ese sentido.

—Asentimiento.

Sr. Presidente. — Me parece muy bien. Podrían formar la comisión los doctores Monserrat, Isnardi y Gálvez.

Dr. Isnardi. — No acepto.

Sr. Presidente. — En su reemplazo, designo al doctor Castaño.

Dr. Monserrat. — Es costumbre que el Presidente siempre acompañe en esa clase de comisiones.

Sr. Presidente. — No tengo inconveniente en ello.

Dr. Figueroa Alcorta. — Al paso que vamos se van a suprimir las categorías de socios, porque si es terminante la resolución

de la Asociación Médica Argentina en el sentido de que los adherentes tienen voz y voto, ¿por qué entonces hay miembros titulares y adherentes?

Sr. Presidente. — En nosotros está el establecer hasta cuándo tienen voz; por eso podemos estipular un minuto, cinco o diez minutos.

Dr. Isnardi. — Se acaba de nombrar una comisión y toda esa argumentación se puede traer cuando se discuta el despacho de la misma.

Sr. Presidente. — Entonces, queda integrada la comisión por los doctores Castaño, Gálvez y Monserrat, y abierta la discusión para la próxima sesión, según los deseos del doctor Isnardi, de la nota del doctor Berri.
